INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/2019 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MSPYBS, ID N° 362.704.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **03** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/2019 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MSPYBS, ID N° 362.704.-**

El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 187** de fecha 02 de mayo de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN SBE N° 30/2019 ADQUISICION DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MSPYBS - ID N° 362.704.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Lic. Anicia Romero,** representante de la Asesoría Técnica de la D.O.C.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Luis Alarcón,** representante del INCAN.
- **Lic. Rocío Sánchez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES/DG N° 662, de fecha 12 de febrero de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la ADQUISICION DE RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSPBS.

Por Nota DGGIES/DG N° 660, de fecha 14 de febrero de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la ADQUISICION DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSPBS.

Por memorándum DPP – SP N° 303 de fecha 28 de marzo de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/2019 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MSPYBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 362.704.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 362.704, por un importe total de G. 51.039.046.440 (Guaraníes cincuenta y un mil, treinta y nueve millones, cuarenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Abg. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Abog. Elías Rodríguez

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 362.704**, de fecha 30 de mayo de 2019.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de junio de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA** — **G. 53.445.301.875.**
   Aseguradora: FENIX S. A. SEGUROS Y REASEGUROS
   Monto: Gs. 1.605.000.000
   Póliza Nº: 1508004158
   Vigencia: Desde el 30/05/2019 al 25/12/2019.-
   FOLIADO DEL 01 AL 376.

2. **BIOETHIC PHARMA S.A.** — **G. 3.136.612.500.**
   Aseguradora: PATRIA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS
   Monto: Gs. 95.000.000
   Póliza Nº: 1508005359
   Vigencia: Desde el 29/05/2019 al 25/11/2019.
   FOLIADO DEL 01 AL 129.-

3. **CASA BOLLER S.A.** — **G. 56.550.000.000.**
   Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES
   Monto: Gs. 1.734.000.000
   Póliza Nº: 1508011201
   Vigencia: Desde el 29/05/2019 al 29/11/2019.-
   FOLIADO DEL 01 AL 172.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: NINGUNA.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

Abog. Walter E. Troxler P
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dir. Gral. de Administración Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 03 de junio de 2019, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 2376/2019, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

- RODRIGO MUÑOZ RIOS, C.I.N° 3.200.661
- EDGAR VILLALBA CASTILLO, C.I.N° 1.045.166
- JOSE IGNACIO OLMEDO LANSAC, C.I.N° 2.286.970
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER, C.I.N° 2.366.436
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, C.I.N° 2.038.003
- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I.N° 1.537.855
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GAPEA, C.I.N° 2.422.135
- JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO, C.I.N° 31.519
- ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I.N° 385.759
- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, C.I.N° 480.148
- MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, C.I.N° 619.895
- RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I.N° 650.649
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I.N° 428.116
- RICARDO RODOLFO KIRILUK, C.I.N° 4.589.550
- MANUEL ALBERTO SOBRADO, C.I.N° 8.312.893
- GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, C.I.N° 1.848.058
- ARMANDO BENITEZ URBIETA, C.I.N° 1.209.123

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

J. Trexler P.
Jefe - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dir. de Administración y Finanzas
P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIPS - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIRS - MSP y BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, por encontrarse dentro de los rangos establecidos por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC Nº 398/2019, remitida a BIOETHIC PHARMA S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Copia autenticada del Certificado de registro sanitario con la INCRIPCION MB, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. En caso de que no cuente aun con el registro sanitario con la inscripción MB, deberá presentar Constancia Actualizada de Adecuación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; a fin de dar cumplimiento al Decreto 6611 del año 2016. Actualizada.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 66735, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC Nº 448/2019, remitida a BIOETHIC PHARMA S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 66735, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Dr. Luis María Marcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

LIC. ANGIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finan.
M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	BIOETHIC PHARMA S.A.
Copia autenticada del Certificado de registro sanitario con la INCRIPCION MB, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. En caso de que no cuente aun con el registro sanitario con la inscripción MB, deberá presentar Constancia Actualizada de Adecuación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; a fin de dar cumplimiento al Decreto 6611 del año 2016. Actualizada.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC Nº 410/2019, remitida a LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para el Lote 3, ítem 1: aclarar si van a entregar de 1 vial o de 2 viales.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 66735, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC Nº 449/2019, remitida a LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 66735, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Para el Lote 3, ítem 1: aclarar si van a entregar de 1 vial o de 2 viales.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2008

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC - Nivel Central
MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valdovinos
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	BIOETHIC PHARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.
A) Formulario de Oferta *	----	----	----
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	----	----	----
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales	----	----	----
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales	----	----	----
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	----	----	----
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	-----
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	----	----	----
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2000

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. [illegible] Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Walter E. Trexler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Eval.
Dir. Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	BIOETHIC PHARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.
2. Balance de los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, debidamente firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, ambas empresas (oferente y fabricante) copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
14. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Copia autenticada del Certificado de registro sanitario con la INCRIPCION MB, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. En caso de que no cuente aun con el registro sanitario con la inscripción MB, deberá presentar Constancia Actualizada de Adecuación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; a fin de dar cumplimiento al Decreto 6611 del año 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VER

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 7 - Nivel Central
- MSP y BS

ADOG. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	BIOETHIC PHARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.
las mismas se encuentran en trámites de renovación ante la DNVS del MSPBS y que éste ente certifique que el oferente se encuentra apto para fabricar y comercializar medicamentos.			
17. Copia autenticada del Certificado de Buenas practicas de fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, vigente, emitido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/ fabricación, deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento, vigente, de las empresas a las que representan, como también del Fabricante.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
19. Los oferentes que no cuenten con Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente del o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento, vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
20. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del Oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. Certificado de Origen del Bien ofertado para productos nacionales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
25. Condiciones de Calidad. Queda expresado como se detalla a continuación:• Los productos deberán presentar: Copia autenticada y legalizada o apostillada del Certificado de Registro Sanitario y autorización de comercialización, vigente, otorgado por una de las Agencias reguladoras de referencia, tales como: EMA, FDA, Health Canadá, Agencias de Alta Regulación o Agencias reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4), según corresponda, reconocidas por la Organización panamericana de la Salud (OPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26. Declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado de presentar, con la entrega de los productos al Parque Sanitario del MSPBS, copias del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento y del Certificado de Registro Sanitario Vigente o constancia de renovación en trámite del producto, emitida por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. [illegible] Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

[illegible]er E. Troxler P.
[illegible]sesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
[illegible] Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 13/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01
BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.406.702.655 / 6.213.765.771	2,32	13.726.636.115 / 5.246.354.255	2,62	15.145.776.833 / 5.524.765.958	2,74	2,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.213.765.771 / 15.126.494.915	0,41	5.246.354.255 / 14.304.499.933	0,37	5.524.765.958 / 15.926.274.392	0,35	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	527.726.772 / 7.290.419.738	0,07	139.593.783 / 7.290.419.738	0,02	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	0,09	CUMPLE

EMPRESA Nº 02
LABORATORIOS ÉTICOS CEISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	131.526.042.277 / 39.906.382.624	3,30	152.235.467.053 / 54.068.601.536	2,82	193.883.475.164 / 89.705.373.290	2,16	2,76	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	39.906.382.624 / 216.925.621.576	0,18	54.068.601.536 / 241.984.985.352	0,22	89.705.373.290 / 292.592.360.401	0,31	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	42.469.427.338 / 78.000.000.000	0,54	48.133.484.576 / 78.000.000.000	0,62	58.502.661.147 / 78.000.000.000	0,75	0,64	CUMPLE

EMPRESA Nº 03
CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.233.654.460 / 36.286.877.643	4,80	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	8,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.829.008.599 / 212.998.168.774	0,18	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.449.959.714 / 60.000.000.000	0,89	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	0,91	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Luis María Aranzón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIEBS - MSP y BS

Q.F. Gustavo Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIEBS - MSP y BS

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	53.445.301.875	13.361.325.469	42.981.258.750	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	56.550.000.000	14.137.500.000	92.311.828.950	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	3.136.612.500	784.153.125	811.792.800	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Carlos Alarcón por el INCAN, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

OFERENTE	Lote	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Concentración	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1	1	51111717-002	Bevacizumab	100 mg	PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA		2	51111717-002	Bevacizumab	400 mg.	
CASA BOLLER S.A.	1	1	51111717-002	Bevacizumab	100 mg	
CASA BOLLER S.A.		2	51111717-002	Bevacizumab	400 mg.	
BIOETHIC PHARMA S.A.	2	1	51111713-9997	Infliximab	100 mg,	ÚNICAOFERTA CORRESPONDIENTE A BIOETHIC PHARMA S.A., CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	1	51111716-001	Rituximab	100 mg	PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA		2	51111716-001	Rituximab	500 mg	
CASA BOLLER S.A.	3	1	51111716-001	Rituximab	100 mg	
CASA BOLLER S.A.		2	51111716-001	Rituximab	500 mg	

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. AJUSTE DE MONTOS SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme a la estimación efectuada en el programa anual de contrataciones (PAC), el presente proceso licitatorio, cuenta con una programación de G. 51.039.046.440 (guaraníes cincuenta y un mil, treinta y nueve millones, cuarenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta) para cubrir las obligaciones a ser asumidas, se verifica, que al realizar la sumatoria de las cantidades máximas, de acuerdo a los precios ofertados por los oferentes a ser adjudicados, el monto total supera la previsión estimada. Por lo cual este comité, atendiendo a la importancia de la adquisición de los bienes objeto del presente llamado, considera pertinente ajustar las cantidades máximas al monto estimado por esta cartera del Estado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", que en su parte pertinente establece: "...solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios o cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..." Sic.-

Abog. Walter E. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Administración y Finanzas MSP y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo Dpto. de Licitaciones UOC Nº 1 Nivel Central - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Luis María Alarcón Jefe de Oncología Clínica Instituto Nacional del Cáncer RP Nº 2098

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle Dirección de Planificación y Gestión Unidad Nacional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Lote	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	51111717-002	Bevacizumab	100 mg	Inyectable IV	Vial	Unidad	Frasco Ampolla x 4 ml	1.125	2.001	BEVACIZUMAB 100 MG BIOETICOS	BUENOS AIRES ARGENTINA	4.940.000	5.557.500.000	9.884.940.000
	2	51111717-002	Bevacizumab	400 mg.	Inyectable IV	Vial	Unidad	Frasco Ampolla x 16 ml	503	906	BEVACIZUMAB 400 MG BIOETICOS	BUENOS AIRES ARGENTINA	19.475.000	9.795.925.000	17.644.350.000
3	1	51111716-001	Rituximab	100 mg	Inyectable. IV	Vial	Unidad	Frasco Ampolla x 10 ml	1.163	2.101	RITUXIMAB 100 MG /10ML BIOETICOS	BUENOS AIRES ARGENTINA	2.920.775	3.396.861.325	6.136.548.275
	2	51111716-001	Rituximab	500 mg	Inyectable.IV	Vial	Unidad	Frasco Ampolla x 50 ml	623	1.110	RITUXIMAB 500 MG /10ML BIOETICOS	BUENOS AIRES ARGENTINA	12.825.000	7.989.975.000	14.235.750.000
MONTO TOTAL														26.740.261.325	47.901.588.275

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

BIOETHIC PHARMA S.A.

Lote	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	1	51111713-9997	Infliximab	100 mg,	Inyectable IV	Vial	Unidad	Frasco Ampolla	263	525	REMSIMA 100 MG	KOREA/TURQUÍA	5.974.500	1.571.293.500	3.136.612.500
MONTO TOTAL														**1.571.293.500**	**3.136.612.500**

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Selección Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

LOTE	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
1	1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1125	2001	5.557.500.000	9.884.940.000
	2		503	906	9.795.925.000	17.644.350.000
2	1	BIOETHIC PHARMA S.A.	263	525	1.571.293.500	3.136.612.500
3	1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1163	2101	3.396.861.325	6.136.548.275
	2		623	1110	7.989.975.000	14.235.750.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO					**28.311.554.825**	**51.038.200.775**

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES VEINTE Y OCHO MIL, TRESCIENTOS ONCE MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO. -

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CINCUENTA Y UN MIL, TREINTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO. -

En fecha 27 de junio del corriente se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP Y BS

Abogado Rodríguez
Mat. 20.560

Dr. Augusto Manuel Portillo Del Valle
Director de Planificación y Evaluación
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS